

El INE resolverá reforma en el *tricolor* con apego a leyes: consejero

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) hará un análisis amplio de la reforma a los documentos básicos del PRI y, como en otros casos, “va a resolver en términos de los precedentes, pero eso no quiere decir que vaya a intervenir sobre el contenido democrático o no”, dijo Uuc-kib Espadas, presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Frente a una decisión que el órgano electoral tomará en los próximos 30 días, subrayó que no será discrecional, sino que se llevará a cabo a partir de lo que marcan la Constitución y las leyes.

Al preguntarle por la ampliación de periodos en las dirigencias de otros partidos, aprobada con el argumento de que no era deseable que éstos entraran a una confrontación en pleno proceso electoral, el consejero Espadas puntualizó: “No son casos aislados, hay antecedentes. A mí me parece, en general, no sólo en estos cambios, que el INE ha tenido una gran actitud para decisiones de autoridad en los partidos y a la inversa de lo que ha ocurrido en otros aspectos; por ejemplo, las cuotas para grupos vulnerables, en cuanto a la vida interna de los partidos, el INE es demasiado laxo (frente a) decisiones autoritarias en general.

“Por ejemplo, en conceder el derecho a los partidos a modificar sus documentos básicos en los consejos y no en congresos o asamblea.”

La tarea del INE se encuentra delimitada. Primero, la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y luego la comisión en la materia analizarán los documentos que presente el *tricolor*, a fin de generar un proyecto que sea votado en el consejo general del instituto.

A la par correrá el análisis jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación frente a tres juicios para la Protección de los Derechos de la Ciudadanía, promovidos por ex dirigentes del PRI, que piden la nulidad del proceso que derivó en cambios estatutarios y posiblemente la relección del actual presidente de ese instituto, Alejandro Moreno, incluso por ocho años.

Los partidos tienen 10 días para entregar sus informes de asambleas, consejos, congresos, etcétera, y el INE tiene un mes (30 días naturales) para declarar, en su caso, la validez de los acuerdos.

La ley es clara en cuanto a que “las modificaciones no surtirán efectos hasta que el consejo general del instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas”. Con ese marco se estudiará la declaración de principios, programa de acción y los estatutos; ante esto último, el INE deberá revisar, entre otros elementos, “las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos”.

Cualquier acto de partido puede ser impugnado ante los órganos internos o el tribunal, dijo.